



**D E C R E T O      N°      26668**

---

Concepción del Uruguay, 27 de enero de 2021.-

**Visto:**

La Licitación Pública N° 35/2020, dispuesta por Decreto N° 26.613 de fecha 16 de diciembre de 2020, para la obra "Cordones Cuneta Barrio 60 Viviendas", tal lo solicitado mediante Expediente Administrativo N° 1.069.865 ingresado en fecha 02 de diciembre de 2020, y;

**Considerando:**

Que, en el mencionado Decreto, se autoriza el llamado a Licitación Pública, estableciéndose un presupuesto oficial de pesos cinco millones con 00/100 (\$5.000.000,00); disponiendo la fecha de apertura para el día 05 de enero de 2021 a la hora diez (10).

Que, a fojas 55 obra Acta de la Apertura de sobres, encontrándose presentes en dicho acto, el Sr. Daniel Orsingher por el Departamento Suministros, el Dr. Ezequiel Vandunciel por el Area de Control de Gestión y, el abogado Luciano Cieri por la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos, habiéndose recepcionado las siguientes propuestas identificadas como:

**Sobre N° 1:** de la firma "Constructora Cardenal S.A.S.", con domicilio legal en Mariano Moreno N° 179 de esta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados -y cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación- en la suma de \$5.217.871,70.

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación en nuestra ciudad a los 20 días del mes de enero de 2021, -fojas 84-, con la presencia en dicho acto del Sr. Daniel Orsingher por el Departamento Suministros, el Cdor. Nicolás Gomez por la Secretaria de Hacienda, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión y la Dra. Rocío García Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos; se procede a analizar las propuesta presentadas y se sugiere al D.E.M. adjudicar la ejecución de los trabajos licitados al oferente "Constructora Cardenal S.A.S.", por la suma de pesos cinco millones doscientos diecisiete mil ochocientos setenta y uno con 70/100 (\$5.217.871,70), si bien supera el presupuesto oficial asignado, se tiene en cuenta el incremento del precio de materiales y se contempla sus antecedentes positivos en obras similares con este Municipio.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, remite lo actuado en virtud del cumplimiento de los pasos del procedimiento administrativo, resultando necesario el dictado de la norma legal pertinente.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Adjudíquese Licitación Pública N° 35/2020, dispuesta por Decreto 26.613 de fecha 16 de diciembre de 2020, para la obra "Cordones Cuneta Barrio 60 Viviendas", cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.069.865, a la firma "Constructora Cardenal S.A.S.", con domicilio legal en Mariano Moreno N° 179 de esta ciudad, en la suma total de pesos cinco millones doscientos diecisiete mil ochocientos setenta y uno con 70/100 (\$5.217.871,70).

**Artículo 2º:** Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizar el contrato pertinente.

**Artículo 3º:** Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070361.

**Artículo 4º:** Refrenda el presente el Coordinador de Infraestructura.

**Artículo 5º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

Yari Demian Seyler  
Jefe de Gabinete a/c Intendencia  
Alfredo Alejandro Fernández  
Coordinador de Infraestructura